

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20507 A CORUÑA

Edicto

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo el del tenor literal siguiente:

Sentencia

En A Coruña, a 13 de mayo de 2011.

Vistos por D/Dña. Sofía Barrera Pardo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de A Coruña, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 826/09 a instancia de M.ª Adela Campos Platas, representado por el procurador Vicente Estévez Doamo, y defendido por la letrada Verónica Urreaga Iza, siendo partes demandadas José Morales Martínez, representado por el procurador Pascual Gantes de Boado González; Enrique Correal Santamaría, declarado en situación de rebeldía procesal; Gonzalo Casal Vázquez, declarado en situación de rebeldía procesal y Nieves Rivadas Rial, representado por la procuradora Marta Díaz Amor.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Estévez Doamo en nombre y representación de doña M.ª Adela Campos Platas, quien a su vez actúa en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria que forma con doña M.ª Adela, doña Carolina, doña Rosa-Erea y don Miguel Estévez Doamo, y en consecuencia, Condono a pagar a la actora, don José Morales Martínez, 5.364,87 euros; don Enrique Correal Santamaría, 3.452,73 euros; doña Nieves Rivadas Rial, 1.302,06 euros, más los intereses y costas determinados en los fundamentos de referencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, previo depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo, doña Sofía Barrera Pardo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de A Coruña.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente y a fin de que sirva de notificación en forma a Gonzalo Casal Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero expido, sello y firma la presente.

A Coruña, 13 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110049482-1